



Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 numeral 10) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos.", es inexistente debido a que el Fondo no ofrece servicios directamente sino que la naturaleza del mismo es financiar programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, los cuales son ejecutados por entidades ejecutoras públicas, tales como el Ministerio de Educación, CONAMYPE, FISDL, ANDA, ENA, ISNA, INDES, MAG, CENTA, BFA, SECULTURA y PROESA.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

Carlos Antonio Henríquez,
Oficial de Información